



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 201

La Paz, 25 MAYO 2026

VISTOS:

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante notas SNPE/CE/DGE-818/DAF-106-UF/2026, y SNPE/CE/DGE-689/DAF-097-UF/2026, solicita aprobación de la escala salarial, producto de reordenamiento administrativo, en aplicación al Decreto Supremo N° 5516 de 13 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 5516, establece la política de austeridad en las entidades del sector público. Los Numerales 1 y 2 del referido Artículo prohíbe contrataciones adicionales de personal, exceptuando aquellas por crecimiento vegetativo correspondiente a los sectores de salud, magisterio fiscal, miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana, debiendo adecuarse las entidades públicas a las nuevas escalas salariales y a su techo presupuestario, según los límites financieros que defina el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; y las entidades y empresas públicas están obligadas a presentar un programa de racionalización de personal y la optimización de cargos, sin afectar los servicios esenciales, ni la Ley General del Trabajo.

Que la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que en atención a los requisitos exigidos por el mencionado Reglamento, EL Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), emitió la Resolución Administrativa SNPE/RA/DGE-026/2026, de 17 de abril de 2026, sustentada en informes técnico y legal correspondientes, a fin de obtener la aprobación de la escala salarial en aplicación al Decreto Supremo N° 5516.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF N° 050/2026, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/INF. N° 189/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada Entidad.

Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, previsto en el Anexo de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo (actual Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente), es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

1186

OFICINA CENTRAL

La Paz: Av. Mariscal Santa Cruz esq. Calle Loayza

Teléfonos: +591 (2) 2183333

www.economiayfinanzas.gob.bo





**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

COPIA LEGALIZADA

201



Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1705 del Presupuesto General del Estado Gestión 2026, publicada el 31 de diciembre de 2025 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa citada precedentemente.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, enmarcada en el Decreto Supremo N° 5516 de 13 de enero de 2026, de acuerdo al siguiente detalle;

- El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), constituida por 88 ítems distribuidos en 14 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs796.913.- (Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Trece 00/100 Bolivianos)**, con fuente y organismo 10-111 "T.G.N."
- La Dirección de Liquidación de Entes Gestores de la Seguridad Social, constituida por 22 ítems, distribuidos en 11 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs179.040.- (Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta 00/100 Bolivianos)**, con fuente y organismo 10-111 "T.G.N."

SEGUNDO.- La escala salarial refrendada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad forma parte indisoluble de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

José Gabriel Espinoza Yáñez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Arcelais Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



1106

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO "SENAPE"
(Expresado en Bolivianos)



201

ENTIDAD: 035 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
FUENTE: 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
ORG. FIN.: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NRO. ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	19.125,00	19.125,00
EJECUTIVO	2	DIRECTOR DE AREA	4	17.550,00	70.200,00
	3	JEFE DE UNIDAD I	1	15.005,00	15.005,00
	4	JEFE DE UNIDAD II	7	14.123,00	98.861,00
OPERATIVO	5	PROFESIONAL I / ENCARGADO DISTRITAL	7	11.138,00	77.966,00
	6	PROFESIONAL II	4	10.745,00	42.980,00
	7	PROFESIONAL III	6	10.068,00	60.408,00
	8	TECNICO I	9	9.376,00	84.384,00
	9	TECNICO II	10	8.638,00	86.380,00
	10	TECNICO III	2	7.879,00	15.758,00
	11	TECNICO IV	7	7.119,00	49.833,00
	12	AUXILIAR I	13	6.367,00	82.771,00
	13	AUXILIAR II	10	5.687,00	56.870,00
	14	AUXILIAR III	7	5.196,00	36.372,00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			88		
COSTO MENSUAL					796.913
COSTO ANUAL					9.562.956



Lic. Jhamill Alave Sandoval
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado

Lic. Gladys García... Reinaldo Peter Colque Vasquez
ENCARGADA DE PRESUPUESTOS ' JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado

Luis Alejandro Aliaga Olmos
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado

Jorge Antonio Brito Pozo
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Jaime Osvaldo Coronado Quintanilla
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 035 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FUENTE: 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

ORG. FIN.: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

201



CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NRO. ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	1	DIRECTOR DE AREA	1	17.550,00	17.550,00
	2	JEFE DE UNIDAD	3	12.625,00	37.875,00
OPERATIVO	3	PROFESIONAL I	1	10.615,00	10.615,00
	4	PROFESIONAL II	2	9.876,00	19.752,00
	5	PROFESIONAL III	1	9.154,00	9.154,00
	6	TECNICO I	5	7.162,00	35.810,00
	7	TECNICO II	1	6.131,00	6.131,00
	8	TECNICO III	5	5.687,00	28.435,00
	9	AUXILIAR I	1	5.453,00	5.453,00
	10	AUXILIAR II	1	4.965,00	4.965,00
	11	AUXILIAR III	1	3.300,00	3.300,00
TOTAL NUMERO DE ÍTEMS			22		
COSTO MENSUAL					179.040
COSTO ANUAL					2.148.480



Lic. Jhamill Alave Sandoval
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado

Lic. Omaira Gutierrez Chelver
ENCARGADA DE PRESUPUESTOS
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado

Lic. Fernando Peter Colque Vasquez
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado

Lic. Luis Alejandro Aliaga Olmos
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado

Jorge Antonio Brito Pozo
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Jaime Osvaldo Coronado Quintanilla
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

